

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR
PROPUESTAS No. FNT – 089- 2015

OBJETO: Implementación en Normas Técnicas Sectoriales NTS-TS

Respuesta a Observaciones
Diciembre 23 de 2015

1. Observaciones de AB ORIGEN UT. - Informe de Verificación de Requisitos habilitantes y Preliminar de evaluación.

1. Que evaluado los términos de subsanación de la propuesta presentada por AB Origen UT se inhabilita por el término del tiempo de experiencia del Director Sociocultural, dado que se contabiliza del 1 de junio del 2012 al 1 de enero del 2013 y del 1 de junio al 1 de octubre del 2015. En los términos de subsanación se explicó por parte de AB Origen UT que los términos y tiempos de esta experiencia sumaban 13 meses. Además, que no se entiende porque se evalúa bajo estos términos de tiempo, cuando la Hoja de Vida del Director Socio-Cultural igualmente contiene dicha experiencia en los términos de tiempo especificados. Revisando el manual de contratación de FONTUR, no se hace claridad a la metodología o manera de realizar la cuantificación del tiempo que los profesionales demuestran en su experiencia laboral.

Respuesta de FONTUR:

Teniendo en cuenta la Nota 1 del numeral 4.3.2. referente a EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO HABILITANTE de la Invitación Abierta a presentar propuestas No. FNT-089-2015 se especifica lo que deben contener las certificaciones de experiencia de los profesionales, donde es indispensable conocer la fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo, se considera que la certificación bajo el folio 253, ejecutada entre el mes de Junio y Octubre de 2015, por no enfatizar el día en que comienza y en el que finaliza, se toman 4 meses; y la certificación bajo el folio 255, ejecutada entre el mes de Junio del año 2012 y enero del año 2013 por no enfatizar el día en que comienza y en el que finaliza, se toman 7 meses.

2. Que al revisar la evaluación del Director Ambiental de ASSER SAS, el único proponente habilitado, se le es calificado con 0 (cero) la experiencia profesional general en NTS TS por no presentar certificaciones, por lo cual no se entiende, si éste es un término HABILITANTE y al no presentar dichas certificaciones el proponente no debería haber quedado habilitado.

Respuesta de FONTUR:

Al Director Ambiental de ASSER S.A.S. se le da un puntaje de 0, de acuerdo al numeral 5.1.1. correspondiente a EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA de la Invitación Abierta a presentar propuestas No. FNT-089-2015. Cabe resaltar que este punto no es de carácter habilitante sino de evaluación y ponderación.

2. Observaciones de ASSER S.A.S. - Informe de Verificación de Requisitos habilitantes y Preliminar de evaluación.

1. El puntaje asignado al Director del Proyecto, fue de 200, lo cual no corresponde a los tres proyectos que ha dirigido para la implementación de normas técnicas sectoriales de sostenibilidad, tal como se puede evidenciar en el documento enviado como soporte de la experiencia específica del equipo de trabajo. Ver Anexo1.

Respuesta de FONTUR:

Teniendo en cuenta que para la acreditación de la experiencia específica de equipo de trabajo, el proponente deberá acreditarla con certificaciones diferentes a las presentadas para la evaluación de criterios habilitantes, esto según la Nota 1 del numeral 5.1.1. Correspondiente a EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA de la Invitación Abierta a presentar propuestas No. FNT-089-2015. De los tres proyectos a los que hacen referencia, solo se tiene en cuenta el Proyecto 3 del folio 111, debido a que los dos primeros se tomaron para los criterios habilitantes (tanto para homologar con experiencia el posgrado como para la participación en la ejecución de un (01) proyecto de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo).

2. El puntaje asignado a la Directora Ambiental, fue de 0 puntos, lo cual no corresponde a los dos proyectos en los cuales ha participado, así NTS-TS 001-1 para la Corporación Parque Arví y NTS-TS 003 para la Agencia de viajes Arví. Ver Anexo 2.

Respuesta de FONTUR:

Teniendo en cuenta que para la acreditación de la experiencia específica de equipo de trabajo, el proponente deberá acreditarla con certificaciones diferentes a las presentadas para la evaluación de criterios habilitantes, esto según la Nota 1 del numeral 5.1.1. Corresponsiente a EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA de la Invitación Abierta a presentar propuestas No. FNT-089-2015. La certificación mencionada que se encuentra bajo el folio 116 se tomó como participación de la ejecución de un (01) proyecto de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo, y las certificaciones bajo los folios 117 y 118 no hacen referencia a la experiencia solicitada “En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS”.

3. El puntaje asignado al Director Socio-Cultural, fue de 100 puntos, lo cual no corresponde a los dos proyectos en los cuales ha participado, así: NTS-TS 001-1 para la Corporación Parque Arví y NTS-TS 003 para la Agencia de viajes Arví. Ver Anexo 3.

Respuesta de FONTUR:

Teniendo en cuenta que para la acreditación de la experiencia específica de equipo de trabajo, proponente deberá acreditarla con certificaciones diferentes a las presentadas para la evaluación de criterios habilitantes, esto según la Nota 1 del numeral 5.1.1. Corresponsiente a EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA de la Invitación Abierta a presentar



propuestas No. FNT-089-2015. La única certificación adicional a las habilitantes es la indicada en el folio 119.

Comité Evaluador

23 de diciembre de 2015.